ACUSE

FUNCIÓN PÚBLICA 2020 LEONA VICARIO	**Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias**	Página 1 de 16 Núm. de auditoría: 5/2020

Ente: Instituto Nacional de Investigaciones, Forestales, Agrícolas y Pecuarias.	Sector: Agricultura y Desarrollo Rural.	Clave: 08255
Área auditada: Centro de Investigación Regional Noroeste	Clave de programa y descripción de auditoría: 800 Evaluación al Desempeño/Programa Presupuestario E006 Generación de Proyectos de Investigación.	

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES AGRÍCOLAS Y PECUARIAS
DIRECCIÓN GENERAL
RECIBIDO
FIRMA AAD
HORA 9:30 hrs

Número de Oficio 08/255/OIC/AIDMG/0374/2020

Asunto: Informe de Auditoría núm. 5/2020

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Ciudad de México, a 28 de septiembre de 2020

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES AGRÍCOLAS Y PECUARIAS
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
30 SEP 2020
RECIBIDO
FIRMA:
HORA:
AGRICULTURA

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES AGRÍCOLAS Y PECUARIAS
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO
30 SEP. 2020
RECIBIDO
FIRMA
HORA
AGRICULTURA

Ing. Marco Antonio Carreón Zúñiga
Director del Centro de Investigación Regional Noroeste
Dr. Norman E. Borlaug S/N, Km 12, Valle del Yaqui,
Cajeme, Sonora México, C.P. 85000

P r e s e n t e.

En relación a la orden de auditoría No. de oficio 08/255/OIC/AIDMG/0316/2020, de fecha 21 de julio de 2020, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108, párrafo primero fracción III del 109, 113, primer párrafo del 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Segundo, Quinto y Sexto Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Combate a la Corrupción, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2015; 37 fracciones I, IV, V, VIII, IX, XXIV, XXIX y párrafos primero y segundo del artículo 44, del DECRETO por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en Materia de Control Interno del Ejecutivo Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016; 1 y párrafo primero del artículo 6 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 305, 306, 307, 308, 309, 310 y 311 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; párrafo cuarto del artículo 3° transitorio de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 38 fracción I numerales 1, 2 y 3 y 40 primer párrafo, del Reglamento Interior de la Secretaría de la

28/09/202

Función Pública publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2020; 20 fracción VI y IX del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el día 23 de marzo de 2007, artículo Tercero, numerales 20 último párrafo, 21 y 22 del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección; publicado en el Diario Oficial de la Federación, el día 23 de octubre de 2017 y conforme al Programa Anual de Trabajo 2020, se adjunta el informe de la Auditoría número 5/2020, denominada "Evaluación al Desempeño del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias (INIFAP). Programa Presupuestario E006 Generación de Proyectos de Investigación, a través de las actividades realizadas en el Programa Anual de Actividades Estratégicas en el CIRNO", practicada en ese Centro a su digno cargo.

La auditoría tuvo como fin verificar que el CIRNO en el INIFAP haya cumplido con los objetivos institucionales, metas y logro de los resultados programados y convenidos; así como revisar sus archivos de trámite y concentración

En el informe adjunto se presentan con detalle las observaciones determinadas, que previamente fueron comentadas y aceptadas por los responsables de su atención, las cuales de manera sucinta se citan a continuación:

1. Incumplimiento en las contribuciones anuales reportadas en el informe final del Centro en 4 indicadores del PAAE; falta de PAAE´s individuales y de entregables comprometidos por los investigadores, en 2019.

2. Inconsistencias en la conclusión de los proyectos de investigación financiados con recursos fiscales en 2019, por $705,000.00

Al respecto, le solicito girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos en las cédulas de observaciones anexas al presente. También informo a Usted que, a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de las observaciones determinadas hasta constatar su solución definitiva.

Atentamente

El Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión en el Órgano Interno de Control en el INIFAP

Lic. Marco Antonio Caro Jiménez

"Asimismo, me permito señalar que la divulgación injustificada a terceros por parte de quien tenga conocimiento de esta información, así como la obstrucción de los actos de verificación de la autoridad pueden ser causa de responsabilidad administrativa en los términos de lo previsto por los artículos 186, fracción IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. 206, fracción IV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública y 163, fracciones III, IV, X y XI de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados".

c. c. p. **Dr. Luis Ángel Rodríguez del Bosque.** – Encargado del Despacho de los Asuntos de la Dirección General del INIFAP. – Presente.
Dr. Luis Ortega Reyes. – Coordinador de Planeación y Desarrollo. – Presente.
Dr. David Leopoldo Guido Aguilar. - Titular del Órgano Interno de Control en el INIFAP. - Presente.

DLGA/MACJ